



PROVISIÓN DE VACANTES DE PERSONAL DOCENTE CONFORME AL ARTÍCULO 60 DE LA LODE

- 1. Titulación legalmente exigida para ocupar la plaza convocada (condición indispensable para acceder al proceso de selección).
- 2. Dominio acreditado de lengua inglesa: certificado C1 (2 puntos en aquellos puestos en los que no sea condición indispensable este certificado).
- 3. Otras titulaciones de especialización (máximo 3 puntos).
 - Grados de otras titulaciones diferentes a la requerida (1 punto por cada grado).
 - Doctorado (1 punto por cada doctorado).
 - Máster (1 punto por cada máster).
 - Certificado C2 de inglés (1 punto).
 - Certificado C1 o C2 de francés (1 punto).
- 4. Formación complementaria (máximo 1 punto).

Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente:

- Entre 10 y 30 horas (0,1 puntos).
- Desde 30 hasta 99 horas (0,2 puntos).
- 100 o más horas (0,5 puntos).

Cuando los certificados no se expresen en horas, sino en créditos, se entenderá que 1 crédito son 10 horas.

- 5. Experiencia docente previa acreditada (máximo 3 puntos).
 - 0,5 puntos por cada curso completo o suma de periodos discontinuos con suma superior a un curso escolar en no más de tres años. (máximo 2 puntos)
 - Experiencia interna con valoración positiva. (máximo 1 punto)
- 6. Prueba de aptitud (máximo 3 puntos): es indispensable aprobar la prueba.
 - Los candidatos podrán someterse a una prueba objetiva de conocimientos generales de la materia a impartir y/o educativos (puede incluir una exposición oral de dichos conocimientos).
- 7. Adecuación al Proyecto Educativo del Centro mediante entrevista personal (máximo 2 puntos).